

ENFOQUE

Planificación Intercultural: de la promesa a la práctica

Claudia Cerda Inostroza

Arq. Urbanista Dra.(c) en Estudios Territoriales Sur Global
Grupo de estudios interculturales urbanos y Territoriales (GRIUT)
Colaboradora Colectiva Justicia en DD.HH.



En el año 2021 la Corte Suprema acogió un recurso de protección interpuesto por agrupaciones mapuches del Área Metropolitana de Concepción (AMC) contra la onceava modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción (PRMC) del año 2003, obligando al Ministerio de Vivienda y Urbanismo a

realizar una consulta indígena. Esta no se realizó y se optó por generar un nuevo proceso de planificación construyendo la Imagen Objetivo del PRMC, incorporando una consultoría “paralela” que consideraba los pueblos originarios de las 11 comunas del AMC más Florida. En este proceso, que no estuvo exento de dificultades en

su inicio, se decidió apelar por una lucha histórica de reconocimiento de espacios de significación cultural, información que no tuvo incidencia en las decisiones tomadas en la Imagen Objetivo.

En este contexto, en el mes de julio del año 2025, según se indica en medios locales se ha anunciado como culminación del proceso, la construcción de un “nuevo modelo de planificación urbana con enfoque intercultural”. Sin embargo, aunque se reconoce la relevancia de este paso y el catastro generado de espacios de significación cultural mapuche, persisten dudas sobre cómo se traducirá realmente la interculturalidad en el contenido del PRMC. Actualmente, no es evidente en qué sectores de la imagen objetivo se ha cruzado la información o se han incorporado, de manera concreta, los elementos y valores documentados expuestos en las fichas de espacios de significación cultural.

En base a estos argumentos nos preguntamos ¿cómo estos elementos serán integrados por el Gobierno Regional, quien queda a cargo del proceso, para transformar la información recabada en disposiciones normativas que resguarden y fortalezcan estos espacios, garantizando que el enfoque intercultural no sea solo un lema, sino una práctica vinculante y coherente con las necesidades y derechos de las comunidades?

D Para establecer un modelo de planificación con enfoque intercultural se requiere más que un reconocimiento simbólico, implica que la información levantada influya de forma sustantiva en la zonificación de la imagen objetivo y del anteproyecto del Plan Regulador Metropolitano, haciendo eco en la protección de espacios con significación. De lo contrario, existe el riesgo de que el concepto se limite a un recurso discursivo sin incidencia real en la planificación.